

## Ayuntamientos



### El caso de Tafalla

Josemari Esparza Zabalegi

La villa primero y luego ciudad de Tafalla presenta un amplio abanico de ejemplos sobre las diferentes formas y patronazgos con los que fueron construidos sus parroquias, ermitas y conventos: algunas fueron iniciativas reales, otras de particulares y la mayoría a expensas de los vecinos de Tafalla. A lo largo de los siglos [...]

## El caso de Tafalla

Por [admin](#) • 10 Noviembre 2008 • Sección: [Ayuntamientos](#), [Pueblos](#)

**Josemari Esparza Zabalegi**

La villa primero y luego ciudad de [Tafalla](#) presenta un amplio abanico de ejemplos sobre las diferentes formas y patronazgos con los que fueron construidos sus parroquias, ermitas y conventos: algunas fueron iniciativas reales, otras de particulares y la mayoría a expensas de los vecinos de [Tafalla](#). A lo largo de los siglos estas propiedades fueron cambiando de propietario, acabando unas, las menos, en manos del Ayuntamiento, otras en las de congregaciones religiosas y las más, y en fechas recientes, en manos de la Iglesia Católica. De estas últimas, algunas lo han sido por donaciones, dejaciones más bien, del Ayuntamiento, (Escolapios) lo que les otorga un indiscutido título de propiedad, independientemente que se compartan o no tan generosos regalos de bienes públicos a la Iglesia. Otras privatizaciones sin embargo, son muchísimo más cuestionables y suponen un escándalo público. Daremos un breve repaso a todas ellas.

### El Patrono San Sebastián

La iglesia de San Sebastián, importantísima para la historia de [Tafalla](#), es todo un ejemplo de una construcción de la villa que al final, por medios legales, acaba en manos de una comunidad religiosa primero y en manos privadas después.

A inicios del siglo XV la villa ya estaba construyendo a sus expensas una capilla a San Sebastián, a mano izquierda del camino de Olite, no lejos de otra capilla, también de patronazgo municipal, dedicada a San Andrés, y que fue parroquia por algún tiempo. En marzo de 1463 la iglesia de San Sebastián, "*site extra muros ville de Taffallia*", fue consagrada. En mayo de 1470, En cumplimiento de una bula papal, la villa da por fin el consentimiento para construir el Convento de San Francisco y cedió a tal fin la basílica de San Andrés.

En 1479 muere la reina Leonor y la entierran en la iglesia de los franciscanos. El enterramiento de la reina en la Iglesia del convento, desnuda de adornos y alhajas, precisamente junto a la floreciente iglesia de San Sebastián, fue origen de graves pleitos, ya que el rey y los infantes, lejos de dotar y enriquecer la fundación creada por Doña Leonor, se dedicaron por medio del cardenal don Pedro de Foix, a conseguir del Papa una bula para unir las dos iglesias contiguas, lo que al fin consiguieron contra la voluntad de todo [Tafalla](#). Los vecinos se opusieron con todas sus fuerzas y el pleito y las discordias se alargaron durante siglos.

Para el pueblo y las autoridades de [Tafalla](#), la bula fue como una declaración de guerra. Nada más saberse la noticia, se arma un gran revuelo en la villa, hasta el punto de que los vecinos se turnan con armas blancas en la oscuridad, para evitar que sea trasladada la imagen del santo y sus reliquias de la capilla al convento. El Concejo, entretanto, recurre en Roma la bula papal, y pide que se rasgue el documento. Nada conseguirán los tafalenses de Inocencio VIII. Con su famosa bula, este

Papa dejó a la población un conflicto de más de tres siglos de duración. Empero, no fue el mayor desaguisado de este pontífice: sus biografías dicen que tuvo tres hijos con distintas mujeres; toleró que sacerdotes, obispos y cardenales tuvieran concubinas; promulgó el brutal edicto contra los judíos; mandó quemar miles de mujeres en todo Europa... Lo de [Tafalla](#), al fin y al cabo, fue *peccata minuta*.

En 1491 La Cambra y el Concejo pide a los frailes “que desistan de la dicha bula e la rasguen o quemen, pa que no parezca en ningún tiempo”. Estos se niegan y proclaman sus derechos sobre San Sebastián. Eso no convenció a los tafalenses que se limitaron a responder: “Bendito Dios, cada uno prosiga con su justicia”.

Al final, la villa siguió pagando las obras y manteniendo la iglesia para no perder los derechos sobre la imagen del Patrono, lo cual supuso grandes beneficios a los franciscanos y el enfrentamiento secular con los tafalenses. En 1492 se entregan a Juan Galant cien florines, “para comienzo de la obra de Sant Sebastián”. En 1500 se da por acabada la obra.

En mayo de 1519 se hace el contrato del Convento de San Sebastián y el alcalde Charles de Vergara, con el maestro cantero Iñigo de Araiz, para ampliar el claustro del Convento. La piedra es sacada de los términos de Candaraiz, Abaco y San Cristóbal. La devoción por el Santo sigue en aumento y los tafalenses continúan dejando cuantiosas mandas, regalos de lámparas y alhajas, que hacen de la Cofradía de San Sebastián la más pudiente de todas. Estaba aún sin acabar, cuando Cisneros mandó demoler la torre “por tener aspecto de fortaleza y dominar la villa”.

Hasta tal punto los tafalenses dejaban claro que lo que donaban era para “su” patrono y no para los frailes, que hasta dejaban constancia por escrito. En enero de 1610, Ayuntamiento y pueblo acuden en procesión al convento, en agradecimiento del milagro que hizo el año anterior, trayendo la lluvia. Le llevan de regalo una lámpara de plata, de 98 onzas y media, y ésta llevaba un letrero que decía “esta lámpara tiene puesta aquí la villa de Taffalla” e incluso tenía esculpidas las armas de la villa.

El 25 de febrero de 1798, siendo alcalde Joaquín Santiago de Bayona, se levanta acta de la procesión de rogativa con la imagen del Santo Patrón a la parroquia de Santa María, que “por pesar mucho llevan entre diez y seis labradores de fuerza”. Como siempre, a los frailes sólo les permitían acompañar al santo hasta el límite jurisdiccional de Santa María, donde el clero parroquial se hacía cargo del mismo. Pero con el pretexto de arreglar a la imagen la capa de terciopelo grana que llevaba, y que se le descomponía en el trayecto, un sacristán pretendía ir a su lado. Esto era interpretado por la Ciudad como un signo de que el convento se atribuía la propiedad de la imagen. Cuando el fraile sacristán pretendió acercarse al santo, dos regidores le hicieron volver de inmediato al sitio de su comunidad. Fuera del convento, al Santo Patrono los frailes no debían tocarle un pelo. Nueve días más tarde devolvían la imagen al convento, pero el incidente acabó en los tribunales. Pedro Aldunate, guardián de los franciscanos, se quejó ante la Ciudad por el agravio causado, pidiendo que por bien de la paz, reconociese “el justo título con que posee el convento dicha imagen”. Con la acritud habitual en este tema, la Ciudad contestó que el sacristán nunca ha ido junto al Patrono, que no ignoraban el derecho de la comunidad, pero que “su bulto o imagen es propio y privativo de la misma Ciudad y como tal dispone de él despóticamente cuando se ha de sacar en procesión o se ha de hacer alguna rogativa”.

En agosto de 1809 se produce el decreto de José Napoleón I, por el que se suprimen los primeros conventos en Navarra. En total fueron 49 conventos, entre ellos los de Franciscanos y Capuchinos de [Tafalla](#). Los tafalenses aprovechan la ocasión para coger la imagen de San Sebastián y llevarlas a “su” iglesia de Santa María. Paradójicamente, en el futuro el retorno de la imagen del Santo a la propiedad de los tafalenses va a estar unida al triunfo del liberalismo.

En 1814, con la vuelta de Fernando VII, se restauran las órdenes religiosas y los franciscanos regresan al convento de San Sebastián. Los frailes solicitan que se les devuelva el santo pero los tafalenses se hacen los sordos. Cuatro años más tarde, los franciscanos siguen solicitando al Ayuntamiento la devolución de la imagen que sigue en Santa María, adonde la llevó la Ciudad “por

la ausencia que hicieron los religiosos en la pasada guerra con los franceses”. El Ayuntamiento dice que en el convento no va a estar en condiciones y nombra una comisión para pleitear con los franciscanos y conservar la imagen.

Durante el Trienio Liberal, los franciscanos vuelven a ser expulsados, pero en 1823 regresan de nuevo y vuelven a exigir la imagen. Para la mayoría antiliberal de tafalenses, es la parte amarga de la victoria: la restauración del viejo régimen supone que hay que devolver a los frailes la imagen del Patrono San Sebastián, que ya estaba bien acomodada en la parroquia de Santa María. Si legalmente pertenece al convento, moralmente e históricamente es propiedad de la ciudad, derecho al que no se ha renunciado a lo largo de tres siglos. En procesión, la imagen es devuelta. Sin embargo, la semilla del liberalismo ya está extendida, los días del convento franciscano están contados y la imagen volverá pronto a Santa María.

El 26 de agosto de 1834 llega la orden tajante del comisario Regio para la ejecución de la ley de Mendizábal sobre Órdenes Religiosas. Era el final del polémico convento de San Sebastián, marcado durante toda su historia por la tragedia y el enfrentamiento. Se hizo el inventario, se vendió lo vendible y los objetos de culto, junto a la Gloriosa Imagen, pasaron definitivamente a manos de su verdadero dueño, la ciudad de [Tafalla](#). La imagen se colocó en el altar mayor, en el lugar que debía ocupar el sagrario de Ancheta, hasta que en 1946, por suscripción popular, se levantó su propio altar, a la izquierda del presbiterio.

En 1861 el Gobierno concede a la ciudad el convento de San Francisco, en ruinas. Los materiales se vendieron en pública subasta y la incuria del tiempo haría el resto. [Tafalla](#) perdía así otro de sus edificios góticos. En 1915 son dueños de las ruinas la familia Pérez de Ciriza, y éstos las venden a los Pasionistas para levantar sobre ellas un nuevo convento. Al año siguiente se inaugura la capilla del nuevo convento, propiedad indiscutible de los Pasionistas, hasta nuestros días.

### **Iglesia de Santa María**

La iglesia parroquial de Santa María es sin duda el mayor esfuerzo arquitectónico realizado por los tafalenses. Se tienen noticias de dos grandes reconstrucciones, una en el siglo XVI y otra en XVIII, ambas costeadas íntegramente por la villa. Desde el año 1504 se ven acuerdos de la Cambra, que acuerda examinar “la Torre questa cayda”. Encargan a Iñigo de Araiz la realización de la capilla de San Miguel en Santa María, a cambio de doscientos florines en moneda y doce robos en trigo. El 24 de febrero de 1538, Reunidos el alcalde y los jurados en la Cambra, dicen que “con la ayuda de Dios, los vezinos y abitantes de la dicha villa se multiplicaban y aumentaban, y la yglesia parrochial de Santa María es pequennya”. Proponen construir una iglesia mayor, y “fueron todos unanimes y conformes de parecer que se aga la dicha yglesia”. Unos días más tarde toman acuerdo para “derrocar la yglesia de Santa María”, conforme a la nueva traza que tiene hecha el maestro, ya que “por ser pequeña la dicha yglesia no pueden oyr missa y los divinos officios la mitad de la gente del pueblo”.

En agosto del año siguiente se trata en la Cambra el contrato hecho “sobre el obrar de la yglesia parrochial de Sancta María”, con maestre Martín de Larrarte, cantero. La piedra de sillería se sacó de la gran cantera tafalense que fueron las murallas y las fortificaciones, una vez consumada la conquista. El virrey autorizó su utilización con la advertencia que a la familia real se le reservase sitio en el presbiterio, por si algún día servía de enterramiento. Un gran escudo real fue colocado en el presbiterio durante muchos años.

La iglesia tenían otros usos distintos al religioso: cementerio, lugar de reunión vecinal, sala de sesiones de las autoridades, escuela de música... También era el archivo de la ciudad. El nuevo alcalde recibía del anterior las llaves del archivo y se nombraba a los tres encargados de su custodia. En un armario de Santa María guardaba la villa sus privilegios y escrituras, y el arca con la bolsa de teruelos para la extracción de los officios de la República. El 16 de abril de 1546 el vecino Miguel de Garinoain, de 80 años, declara en un proceso que “en todo el dicho tiempo por muchas y diversas veces se ha hallado este testigo presente en la iglesia de Santa María de [Tafalla](#) las veces que los alcaldes y regidores de la dicha villa sacaban las escrituras documentos y privilegios que están en el

archivo de la dicha iglesia tocantes a las libertades privilegios y honores de la dicha villa”.

En agosto de 1559, el alcalde Martín Díez de Armendáriz y los jurados, acuerdan cargar quinientos ducados sobre el monte encinar “llamado Plano que afronta al monte enzinal de Olite, con término de Ladongalindo y del Estremal, propio de la villa”, porque se hayan sin dineros para acabar las obras “para el aumento de Santa María”. Un año más tarde, alcalde y regidores imponen dinero a censo para terminar la iglesia, que “está ya casi al cabo y falta muy poco para la finir y acabar”. Son los últimos esfuerzos, después de tantos años de obras.

En 1561, acabada la nueva iglesia, surgen los pleitos con las familias que en la antigua iglesia tenían capillas, derechos y preeminencias, y que pretenden que se les reconozcan en el nuevo templo. El Concejo acuerda defenderse de las reclamaciones “hasta más no poder” y gastarse en ello lo que fuere necesario. Es la villa la que ha pagado la iglesia y sobre ella ejerce su dominio hasta los más últimos detalles.

El 3 de agosto de 1561, en un acto solemne presidido por el alcalde, se eligen los tasadores que darán el visto bueno a la obra, pero no se ponen de acuerdo y la obra tardará aún más de tres años en finalizar. Costó en total 9.067 ducados de oro.

### **La nueva reforma**

En 1730 se subastan las obras de una nueva reforma de Santa María, proyectadas por Juan Larrea, maestro de obras de Pamplona. Larrea se ofrece a hacerlas en tres años por 6.000 ducados y 150 cántaros de vino. Con él hicieron la obra Antonio Urruzola de [Tafalla](#) y Miguel Barrenechea de Ibarra. La nueva consistía en prolongar el templo hacia lo que hoy es la puerta principal; demolición de la antigua portada y nueva portada principal con basamentos, pilastras, muros, capiteles; demoler sus bóvedas y paredes antiguas, aprovechando los cimientos de la torre vieja; hacer una nueva torre, siete vidrieras, colocación del órgano; nuevos altares en las capillas laterales; cambio de cubierta superior y retejado; hacer más altas cinco capillas con sus arcos, etc. En definitiva, una obra gigantesca que atrapó durante muchos años la economía de la ciudad.

La iglesia fue inaugurada en junio de 1735 con grandes fiestas cívicas y religiosas que duraron diez días organizadas y costeadas por el Ayuntamiento. Como solía acaecer, hubo pleitos y concordias con los constructores que llenaron las actas municipales los años siguientes.

El Ayuntamiento pagaba, el ayuntamiento disponía, y las actas municipales reflejan muchas veces lo que luego alcaldes y regidores dispondrán en el Patronato de las Parroquiales. Malamente podía decidir el clero tafallés sobre los templos cuando él mismo era elegido por los regidores. Así, cuando el 13 de junio de 1740 se discute sobre la sustitución del párroco recientemente fallecido, el Regimiento (Ayuntamiento) se divide entre el párroco de San Pedro y un cura de Lumbier. Al final, es el voto de calidad del alcalde el que decide el tema, votando por el de Lumbier.

Por supuesto, los atrios y aledaños de las iglesias, muchos de los cuales estamos viendo privatizar hoy día, eran espacios públicos habilitados por los pueblos. El 30 de mayo de 1862 el Ayuntamiento tira la llamada casa de la Abadía, que previamente había comprado, con el fin de ampliar el atrio de Santa María. El atrio nuevo fue obra de Martín Saracibar, el mismo arquitecto que construyó la nueva Casa Consistorial.

### **Iglesia de San Pedro**

La Iglesia de San Pedro es actualmente la segunda parroquia de la ciudad y en las actas municipales hay constancia de pagos desde el siglo XV. En el acta del 18 de septiembre de 1501 la Cambra (actual Ayuntamiento) encargó a Miguel de Ydoyaga la construcción del arco de San Pedro con su respaldo. La obra suponía descubrir y cubrir luego el tejado, y acabarlo para la fiesta de Todos Santos del siguiente año.

En el acta del 19 de abril de 1503, el Concejo vecinal ordena poner un bacín en San Pedro y recoger limosnas para la redención de los cautivos, tal y como ya hacen en Santa María. Se da poder a los jurados (concejales) para elegir limosnero o bacinero. La elección del campanero es otro de los

oficios municipales, de gran importancia para avisar a la población ante imprevistos, convocar a funciones tanto cívicas como religiosas o marcar los horarios de los tajos. Era el Concejo quien decidía hasta los toques que debían darse.

En 1517 el Concejo toma el acuerdo de realizar “las obras de la parroquia de San Pedro”, que se prolongarán durante años. El 14 de octubre de 1531 el Concejo obliga “a todos los que tuvieren bestias para mandarles traer sendas cargas a cada dos de losa para la obra de San Pedro”. La losa se utiliza para el tejado. Días más tarde encargan una campana de veinte quintales de peso como mínimo. Como se ve las aportaciones vecinales eran obligatorias y había penalizaciones si no se realizaban.

La administración de las parroquias se puede seguir siguiendo los acuerdos municipales hasta extremos que hoy día resultan chocantes. En agosto de 1609 el alcalde y regidores, como patronos de las parroquias, ordenan que en lo sucesivo los sacristanes duerman en las iglesias, “porque de lo contrario resultan muchos inconvenientes”. La autoridad municipal sobre las parroquias era absoluta, al menos en lo humano y material. Sólo la espiritual, quedaba para los párrocos.

El pueblo pagaba y por lo tanto exigía. En numerosas ocasiones el Concejo, Regimiento o Ayuntamiento recrimina la actitud de los curas que no cumplen con sus obligaciones. El 1 de julio de 1783 se trata en el ayuntamiento el malestar del pueblo por “la grave falta y nota pública que hay en las iglesias parroquiales unidas de esta ciudad, por los pocos ministros beneficiados que asisten a los divinos oficios”. De los diecisiete beneficiados que tienen las iglesias, solamente permanecen once en el pueblo y entre ellos un jubilado. Además siempre falta alguno, de forma que no se junta un buen número “ni aún en los casos de mayor solemnidad”. De esto resulta una falta de magnificencia que provoca las protestas de los vecinos, “porque siendo tan cuantiosos sus diezmos miran con impaciencia tan grave falta”. Las quejas se extienden al Ayuntamiento, ya que al ser patrono de las parroquias, es también responsable de esa ausencia de los curas.

### **Convento de los Capuchinos**

La historia de este enorme edificio y solar, hoy propiedad de los Escolapios, es un buen ejemplo del origen y del destino final de muchos bienes públicos que se construyen a expensas de unos y acaban en manos de otros.

La decisión de construir un convento capuchino en [Tafalla](#) sólo se explica por el hartazgo de los vecinos ante el continuo pleito con el convento de los franciscanos, que se habían quedado la iglesia de San Sebastián desde 1489 y con ella la imagen del Santo Patrono de la Ciudad. Los pleitos y enfrentamientos, incluso físicos, continuaban casi dos siglos después: en 1657 entierran en Santa María a un vecino, y una vez más, los franciscanos pleitean, reclaman el muerto y una sentencia les dio la razón. No hubo más remedio que desenterrar al difunto y devolverlo a la iglesia de San Sebastián. Esta clase de pleitos, con los frailes tirando de un lado de la caja y los curas de la otra, colmaban la paciencia de los vecinos, y alimentaba la antigua animadversión hacia los franciscanos. Eso explica que al año siguiente les hicieran el peor daño que podían hacerles: ponerles unos competidores.

El 22 de abril de 1658, lunes de Resurrección, a las siete de la mañana, los vecinos llenan a rebosar la Casa Consistorial. El día anterior han sido convocados por medio de bando, para tratar en bazarre abierto el tema de la fundación de un nuevo convento. La multitud contesta afirmativamente, con entusiasmo. El Comisario de los frailes está presente y de seguido se procede a la fundación oficial del convento de los Observantísimos Padres Capuchinos. Dos regidores, cercanos a las posturas de los franciscanos, votan en contra. Tres días más tarde se aprueban las bases fundacionales. La ciudad pondría la piedra y el solar necesario. Doña Ana Jerónima de Ollacarizqueta había ofrecido una sustanciosa ayuda económica y por eso su escudo se encuentra, junto con el de la Ciudad, en la fachada de la iglesia. Todo eran facilidades para el nuevo convento que iba a inclinar definitivamente al lado de la ciudad la pugna histórica con el convento de los Franciscanos.

En agosto de 1686, a los veinte años de colocarse la primera piedra, los capuchinos se trasladan al

nuevo convento. El Regimiento de [Tafalla](#) es el patrono de la fundación y el pueblo sufraga todos los gastos de las obras. Donaciones importantes, como la de la citada Ana Ollacarizqueta, se emplean en la obra, e incluso los mismos capuchinos hicieron labores de cantería, pero eso jamás aminoró los derechos del pueblo sobre el convento.

En 1834 queda disuelta la comunidad de capuchinos y el Ayuntamiento solicita a Diputación autorización para dedicar el edificio para enseñanza pública. En 1843 sabemos que estaba instalada “una cátedra de agricultura en el Instituto de Enseñanza”.

Durante las dos guerras carlistas el Convento es utilizado como cuartel de tropas, pese a las protestas del Ayuntamiento. En abril de 1878, dado que los militares no abandonan el convento, el Ayuntamiento se decide a reabrir la escuela; niños y soldados comparten el edificio.

En julio de 1882, los militares abandona definitivamente el convento y, al año siguiente, el Ayuntamiento acuerda cederlo a los Escolapios para establecer un colegio de primera y segunda enseñanza. El 22 de junio el Gobierno autorizó la puesta en marcha del colegio. Una minoría librepensadora del Ayuntamiento está en contra de la cesión y durante años protestarán para que al edificio se le dé un uso diferente al de la enseñanza religiosa. La polémica se repetirá cada vez que el pueblo tenga que costear las cuantiosas obras de mantenimiento, como las del año 1905.

En la Segunda República los librepensadores consiguieron la mayoría municipal, y el convento fue convertido en Instituto de Enseñanza Media. En 1936, tras el golpe militar, los Escolapios volvieron a las aulas.

Por último, el 30 de julio de 1974, estando ejerciendo el último Ayuntamiento de la época franquista, se firma la escritura de cesión de terrenos y edificios a los Padres Escolapios. Por interés de ellos, el Ayuntamiento no incluye cláusula de reversión, que se hizo en otra escritura con fecha 16 de julio de 1975. Posteriormente, en agosto de 1976 y con motivo de los créditos que los Escolapios solicitan para las obras, el Ayuntamiento acepta admitir la hipoteca que recaerá sobre la parte del convento sujeta a reversión.

Es decir, en los últimos estertores del franquismo se consumaba la que quizás era la mayor donación que jamás haya hecho un Ayuntamiento de [Tafalla](#). Aquél convento que se acordó levantar en la multitudinaria asamblea de vecinos en 1658, se perdía para siempre. Después de más de trescientos años de propiedad municipal y de haber sido convento capuchino, cuartel de tropas, escuela, proyecto de teatro, instituto laico y colegio calasancio, se regalaba sin buscar otras fórmulas que hubieran posibilitado no perder la propiedad municipal. Eran cosas que todavía ocurrían en los últimos años del franquismo. Sólo dos años más tarde entraba el primer ayuntamiento democrático que hubiera imposibilitado semejante enajenación. Alguien calculó muy bien los tiempos.

### **El arte y los muebles**

La inscripción por parte de la Diócesis de los inmuebles, ¿supone de facto que todos los muebles y el arte que contienen queda también privatizados? Dejemos a los abogados que nos resuelvan el paréntesis y expliquemos aquí, a la luz de los archivos municipales, quién compró y administró esos bienes muebles durante siglos. Ya hemos visto la batalla de tres siglos que mantuvo el ayuntamiento contra los franciscanos hasta conseguir en el año 1834 instalar definitivamente la imagen del Patrono de la Ciudad en “su” iglesia de Santa María. Esperemos no volver a estar otros tres siglos hasta conseguir que la imagen, de estar escriturada, lo esté a nombre de su secular propietario, el pueblo de [Tafalla](#) representado por su Ayuntamiento.

Las actas municipales rebosan de acuerdos de compras para el adorno y amueblamiento de sus templos y ermitas: cruceros, órganos, retablos, imágenes, pinturas, sagrarios, patenas, copones, relojes, campanas, relicarios... En 1501 la Cambra conviene en que la campana del reloj de la iglesia es pequeña, y acuerdan hacer una campana mayor. (Jimeno Jurío, *Libros de Actos...* / AMT, Leg. 132) En 1605 la campana de San Juan está rota. Encargan una nueva a un campanero; para ello debe fundir la vieja y comprar hasta “una arroba del metal que más convenga”. Pagaron por el trabajo diez ducados.

El sagrario de Santa María fue construido por Juan de Anchieta por 260 ducados y en las mismas fechas se calcula que fue labrado el copón de Santa María, de 48 centímetros de altura, único ejemplar plateresco navarro.

En 1592 los patronos de las iglesias hacen un convenio con Joseph Belazquez, platero, para hacer “una cruz de plata para la yglesia de Santa María, de peso de dozientos ducados y no más”. La cruz debía estar hecha para el día de San Sebastián del 1594. Este año se terminó de montar el retablo de Santa María, acabado por Pero González tras la muerte de su maestro Anchieta en 1588. Se nombran dos tasadores para evaluar la obra y éstos valoraron el retablo en 5.114 ducados. En general aceptaron la obra y entre las modificaciones propuestas dijeron que el Cristo resucitado, que está de cuerpo entero en el centro, encima del relicario “es algo grueso” y se le “aya de delgadaçar y hacer más esbelto, así el desnudo como la ropa”. Y así se hizo, que no estaba bien que Nuestro Señor resucitara del sepulcro tan rollizo y bienalimentado. Además Pero González se comprometió a hacer un sagrario y escultura de San Gregorio para la iglesia de San Pedro.

En 1596, cuatro años después de que fuera colocado el retablo de Santa María, se contrata el dorado y pintado de una parte del mismo. La labor se la encargan a Juan de Landa, con taller en Pamplona y Obanos, al que dan tres años para hacerlo. Acabó la obra un año antes de lo previsto, y en 1598 se le contrata el resto del retablo, fijándole seis años de plazo. Se le pagaron 207 ducados por ello. Dos años más tarde se contrató con el pintor Juan de Landa la Encarnación del retablo del Santo Cristo del Miserere de Santa María.

En 1600 se contrata de nuevo a Juan de Landa para que construya un nuevo retablo y “poner el Cristo que está hecho de mano de Anchieta, en la capilla y altar que está a la parte de la Epístola”. Esta noticia, aparecida en una escritura del archivo de Protocolos de [Tafalla](#), es la primera que se conoce de este Santo Cristo de Anchieta, o Cristo del Miserere, como popularmente se le conoce, de una excepcional belleza y clasicismo.

En 1603 la villa de [Tafalla](#) echa a juicios a Ana de Aguirre, viuda del escultor Juan de Anchieta, y le exige la restitución de cien ducados pagados en exceso por las obras de construcción del retablo de Santa María.

En julio de 1628 el Ayuntamiento se reúne dentro de la iglesia de San Pedro. Levantan acta sobre la forma en que “se puso el Cristo que hizo Anchieta en San Pedro”, y lo colocan en el atril que está en medio del coro de la citada iglesia.

En 1640, siendo alcalde Martín de Vera y Medrano, se fabrica la cruz de plata para la reliquia de San Sebastián y aparece Agustín Berges como “organista de las dos parroquias con dulzainas y flautas suaves”. En 1645 se construye la capilla de la Magdalena en Santa María y se compran dos campanas para la torre. En 1688, Juan de Eguilaz, maestro escultor y vecino de [Tafalla](#), pone pleito contra los patronos de las parroquias. No está conforme con la tasación y pago de la obra de terminación del retablo mayor de San Pedro que había hecho.

En septiembre de 1734 los cofrades de la Hermandad de San Isidro, que por sentencia no podían tener basílica propia, dan poderes para la construcción de un retablo en la iglesia de Santa María a su santo titular. El retablo, de estilo barroco es el que se puede contemplar en la actualidad. También de este año data el retablo de San Francisco Javier.

Este año se contrata con el artista estellés Juan Angel Nagusia la fabricación del órgano barroco de Santa María, según el proyecto de José Lesaca. Nagusia es el autor de la suntuosa caja que tiene, de la mejor época barroca. Su dorado se llevó a cabo en 1771.

El 25 de junio de 1735 se celebra la solemne inauguración de la renovada iglesia Santa María.. El maestro arquitecto de [Tafalla](#), Gregorio Blas, había terminado el año anterior el retablo de San Francisco Javier, cuyo proyecto era obra de Joaquín San Juan, miembro de una famosa familia de retablistas barrocos. El banco recogía un pequeño barro de San Jerónimo penitente, obra del s. XVIII procedente del convento de San Sebastián. A la hora de tomar posesión de la iglesia

remozada, el clero de las dos parroquias se componía de 19 coadjutores, 4 capellanes, 4 sacristanes, dos organistas, 7 músicos y 24 curas beneficiados, todos ellos elegidos y mantenidos por la Ciudad.

En enero de 1752 se terminó en la iglesia de los Capuchinos la construcción de las dos capillas contiguas del lado del Evangelio, bajo la advocación de San Antonio de Padua una y de la Purísima Concepción la otra. El mes de junio anterior Sebastián de San Juan se había quedado la obra en subasta, por 3.292 reales, cantidad que fue íntegramente costeadada por el Marqués de Feria. En la capilla fue colocada una imagen de la Inmaculada Concepción tallada en Nápoles para Felipe V, quien la regaló a la casa del Marqués de Feria y éste, para mayor culto, la donó al convento tafallés, propiedad indiscutible, no lo olvidemos, del pueblo de [Tafalla](#).

En 1761 año se construye en Santa María el retablo neoclásico de Santa Catalina. En 1772 se otorga a Juan Antonio de Goñi y a Juan Antonio de Logroño el pintado y dorado del órgano de Santa María y del retablo de San Lorenzo.

En 1799 los tafalenses se modernizan: se compra un reloj para la campana de Santa María, “a fin de que toque sola y sin ayuda de persona alguna”, el toque de queda. Con fondos de la Primicia, se gastan 210 pesos con un relojero de Los Arcos. En las actas municipales hay infinidad de acuerdos que tratan de las obligaciones de los campaneros y relojeros y sobre los toques de deben realizar desde el campanario, sobre todo los que indicaban el comienzo y el final de los tajos.

En 1827 las actas del Ayuntamiento tratan sobre la construcción del retablo mayor de la iglesia de San Pedro. El dorado y las pinturas del mismo corrieron a cargo de los maestros Luis García y Esteban Amorena, de Pamplona. Por último, en 1922 se inaugura el altar de la Virgen del Pilar en la iglesia de Escolapios, obra del escultor pamplonés Istúriz.

### **Cementerios**

A lo largo de la edad media el *çimiterio* de Santa María aparece como lugar habitual de reunión y decisión de los vecinos reunidos en concejo abierto. El 2 de enero de 1508, el Concejo acuerda vedar los cementerios de las parroquias de San Pedro y Santa María y se autoriza a los parroquianos a degollar al ganado que entre en dichos lugares.

En 1582 surgen serios problemas vecinales sobre la distribución de las sepulturas en el cementerio de Santa María y se redactaron unas concordias para su distribución. Fueron aprobadas en batzarre abierto de más de cuatrocientos vecinos. En 1592, los patrones de las iglesias (chantre, alcaldes y regidores) compran un terreno anexo “que es necesario para el çimiterio y calle pública de la iglesia”.

En el año 1806 Juan de Calatayud es alcalde. En su mandato comenzó a negociar con los párrocos la posibilidad de dejar de enterrar a los muertos en el interior de la iglesia de San Pedro y de esta forma se construyó el cementerio situado en la parte norte de la iglesia, en un terreno que el ayuntamiento compró a Ventura Ramírez, que partía en dos los cimientos de la muralla de la ciudad, tal y como se puede ver hoy en día. Este nuevo cementerio se puso en uso el año 1808 hasta 1855 en que se construyó el de Margalla.

Era evidente que el cementerio era propiedad municipal, pero, de forma absurda, se dio la circunstancia de que el cementerio acabó en manos de la Diócesis. Ocurrió en 1976, cuando el pujante movimiento ciudadano de aquellos años exigía al último ayuntamiento de la época franquista la construcción de un parque vecinal en la zona. El Ayuntamiento, ignorante de sus derechos, lo solicitó al Obispado, pero éste no lo tenía escriturado como propiedad. El cementerio era, evidentemente, vecinal, pero el Ayuntamiento, en un exceso de acatamiento, cometió el despropósito de proponerle al Obispado que lo inscribiera a su nombre, para después “cederlo” al Ayuntamiento. Un absurdo “te lo doy para que me lo des” que iba a acarrear no pocos problemas y retrasos. El Obispado, más avisado que los munícipes, hizolo así, pero una vez con el título de propiedad en la mano, dijo “ahora es nuestro y ponemos condiciones” y el Ayuntamiento tuvo que pagar por recuperar lo que ya era suyo. Eran los últimos coletazos de una época en la que la Iglesia había conseguido todo de los poderes públicos, incluso, como este caso, lo que no les correspondía.

## Otras basílicas

La fecha del acta del Concejo tafallés más antigua es del 30 de enero de 1480. En esta primera acta, todos concordados, acordaron vender un pedazo de tierra “de la iglesia de San Juan” a María de Benegorri. Era una de las cuatro parroquias que patrocinaba el Concejo.

En enero de 1502 el Concejo acepta por alcalde anual a Johan de Anyorbe. Se eligen jurados y los almosneros de las iglesias y basílicas de la villa. En estos años son doce: Santa María, San Pedro, San Sebastián y San Johan en el interior de la villa; San Cristóbal; Santa Coloma; San Cibryan; San Antolín; Santa Marina; San Martín de las Viñas; de la Redención y de las Ánimas del Purgatorio. Los almosneros recogen las limosnas que mantienen en activo todas estas basílicas. Este año, dado el lamentable estado de la basílica de Santa Marina, la villa vende varias piezas que pertenecen a dicha basílica para proceder a las obras.

En marzo de 1588 la Cambra se trata del mal estado de la basílica de San Cristóbal, sita en el actual Alto de las Cruces. Dicen que está sin ermitaño y que quedará destruida si no se adereza. Protectora de la población y de los campos, esta basílica era el lugar tradicional desde donde se conjuraban las plagas de los campos y su campana sonaba para alejar los nublados. Por su importancia, el importante colectivo de los ganaderos de la localidad la pide para ellos. En 1594 el Concejo acuerda arreglarla, pero haciendo escritura a nombre de la iglesia y de la villa, para que los ganaderos no adquieran derechos sobre la misma. Si se hizo tal escritura tendríamos pues una propiedad legítimamente adquirida por la Iglesia, pero también una prueba más de que el cedente, la villa de [Tafalla](#), era el verdadero dueño de ésta y otras basílicas locales.

La construcción de nuevos lugares de culto era precedido por una autorización del obispado, que de alguna manera sacralizaba la obra. Era una especie de permiso de obras espiritual, que no presuponía, en modo alguno, que luego la obra fuera suya, como hoy día algunos parece que quieren hacernos entender. Así, en mayo de 1574 el alcalde Melchor de Mencos trae la licencia del vicario general “para fabricar la basílica de Sant Gregorio”. El cantero Guillen Françes estuvo trabajando en la obra a expensas de la villa. En enero de 1609 hay un nuevo contrato para hacer “la basílica de San Gregorio para reconocimiento del ermitaño que en ella habita”. Joan de Lecea se encarga de la obra, en la que tenía que hacer siete bóvedas en tres tramos y una chimenea blanca.

En 1802, la Real Academia de la Historia publica el *Diccionario Geográfico-Histórico de España. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y provincias de Alava y Guipuzcoa*. De [Tafalla](#) habla de dos parroquias con dieciocho curas o beneficiados, cuatro capellanes, cuatro sacristanes y nueve músicos, amén de los frailes y monjas de los conventos. Además de las dos parroquias principales, hay tres anexos: San Juan, San Nicolás y San Andrés. Cita la basílica de Santa Lucía, “junto a la plaza de armas” y otra basílica “de San Cristóbal, en una eminencia a la altura de la ciudad y muy próxima a la de la Exclavitud”. Se cuentan además cuatro ermitas dedicadas a San Ciprian, San Martín, San Gregorio y Santa Marina... En noviembre de 1855, y siguiendo las disposiciones del Gobierno para la desamortización, se redacta la relación de bienes “que han pertenecido al clero”: una casa en la Primicia, otra casa en la calle San Salvador; una basílica en extramuros que titulan “Escuela de María” que había pertenecido a una Cofradía; otro edificio compuesto de tres localidades superiores y una planta baja de la hermandad de Santa Catalina, “situado entre la calle Mayor y la Plaza del Mercado y sobre los soportales de la misma”. La relación acaba con trece piezas rústicas de un total de unas cien robadas. Nada se dice de las dos parroquias, ni de las ermitas, ni del convento de Capuchinos, propiedad de la ciudad.

En 1981, el primer ayuntamiento de [Tafalla](#), inscribió todos los bienes comunales de [Tafalla](#), entre ellos la ermita de San Gregorio. Se garantizaba así la propiedad pública de la misma y el culto ha venido desarrollándose desde entonces con toda normalidad. Si no llega a ser por esta inscripción de 1981, hoy día la habría inscrito la Diócesis y, lo peor de todo, el Ayuntamiento actual no habría presentado reclamación alguna, como ha hecho con las parroquias.

Finalmente, hay otros templos tafalenses de patronazgo particular. Uno es el Convento de las Recoletas, construido en el siglo XVII por la familia Mencos para convento de religiosas descalzas

de la Purísima Concepción de [Tafalla](#). Finalmente, ha sido adquirido mediante compra por la ciudad de [Tafalla](#).

La ermita de San José también es otro ejemplo de iniciativa personal, cedida luego a una cofradía. En 1879 Javier Goldáraz costeó la obra y la cedió a la Hermandad de San José.

#### **Notas:**

Nota previa: Todos los datos han sido obtenidos de la Historia de [Tafalla](#)-Tafallaren Historia, (Altaffaylla, 2000), del mismo autor / Archivo Municipal de [Tafalla](#), AMT, Per. n. 65. AMT, Leg. 1610, Lib. 8, f. 87 / Cabezudo Astrain, Historia..., 168 / Ariceta, Convento Franciscano...

AMT, Actas, Leg. 132, f. 9.

AMT, Leg. 123, f. 43; AMT, Leg. 132.

Cabezudo Astrain, Historia... / Archivo Protocolos de [Tafalla](#), Car. 1 / Menéndez, 424 / Yanguas, Diccionario... T. 1, p. 170 / Cabezudo Astrain, Colección... / Beltrán, Historia..., 141.

AMT, Actas, L. 6, p. 219 / AMT, Leg. 1543, f. 91.

AMT, Leg. 1617 / Cabezudo Astrain, Historia... / AMT, Actas, L. 37.

AMT, Actas.

AMT, Actas, L. 1, f. 78.

AMT, Leg.132, f. 108.

AGN, Protocolos, n. 86125.

APro. Taf. Car. 18, f. 72, 53.

AMT, Leg. 133.

APSM, L. 22/7 / Cabezudo, [Tafalla](#)..., 12.

AMT, Actas.

AMT, Leg. 1158.

AMT, Leg. 133.

AMT, Leg. 133, f. 70.

AMT, Actas, L. 6, p. 207.

AMT, Actas, L. 36.

Ariceta, Convento Franciscano... / APSM, L. 152.

Trinidad, 16 / Goñi Gaztanbide, T. VI, p. 225 / Ariceta, Convento Franciscano... / ADP, Mazo, c. 621, nº 18 / Azanza, "La Fundación...", 593.

Mutiloa Poza, 469 / AGN, Actas Diputación, 9-Nov-1843.

AMT, Actas.

AMT, Actas.

AMT, Actas 9-Ago-1976.

AMT, Actas, L.6 / Jimeno Jurío, Libros de Actos... / AMT, Leg. 132.

APro. Taf. Car. 14.

Cabezudo, Iglesia..., 426 / APro. Taf. Cat. 14 / AJMJJ / Cabezudo Astrain, "La obra...".

AMT, Leg. 1543, f. 67.

García Gáinza, "El Escultor..." / Camón Aznar, "Un Crucifijo..." / Cabezudo Astrain, "La obra...".

AGN, Procesos, 17007553.

AMT, Actas, L. 8, 250.

ADP, Ollo, c. 948, n. 29.

Cat. Mon. Nav., T. III, p. 467 / [Tafalla](#), 1998, 9 / Cabezudo en Programa de Fiestas 1956.

ADP, Errazu, c. 2916, n. 1 / APSM, L. 11/15.

Azanza, "La fundación...", 599 / AGN, Protocolos Notariales. [Tafalla](#). Josep de Villanueva, año 1751, n. 104, 108.

ADP, Navarro, c. 2280, n. 2.

AGN, Procesos, 18004510.

Jimeno Jurío, Libros de Actos... / AMT, Actas, L. 1, f. 150.

APro. Taf. Car. 14.

AMT, Actas / Giral, Historia..., c. XX.  
AMT, Actas / Jimeno Jurío, Libros de Actos...  
Jimeno Jurío, Libros de Actos... / AMT, Leg. 132.  
AMT, Leg. 1543, f. 37.  
AMT, Leg. 1543, f. 55 / Jimeno Jurío, Toponimia, 184.  
AMT, Leg. 1158, f. 74.  
AMT, Actas, L. 6, p. 193.